05 (cinco)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodia de la Voluntad Popular

COPIA FIEL
Abog. Paola Candia Sosa
Actuaria Judicial Electoral
T.E.Ñ.

EXPEDIENTE:" Elección del **Intendente Municipal** del distrito de **ALBERDI** del Departamento de **ÑEEMBUCÚ** para el período 2021-2025 "-

A.I. Nº 32 /2021

Pilar 12 de Octubre de 2021.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Distrito de ALBERDI del Departamento de ÑEEMBUCÚ formado en ocasión de las Elecciones Municipales del 10 de octubre de 2021 convocada por resolución TSJE Nº 44/2020 del 30 de noviembre de 2020; y -

C O N S I D E R A N D O :

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los sobres que contienen los expedientes electorales y actas de escrutinio de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley Nº 834/96.-

QUE, el Art. 6 de la Ley Nº 6547/2020 dicta: "Determinar que el mandato de los intendentes y concejales municipales electos en el año 2021 tendrá una duración de 4(cuatro) años."-

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc.d) de la Ley 635/95 que establece: "Competencia (...) En los comicios municipales los Tribunales Electorales efectuarán el cómputo en única instancia y la proclamación de los candidatos electos", en concordancia con los Arts. 234 y 253 del Código Electoral, este Tribunal Electoral, en presencia de los Apoderados de las organizaciones políticas que participaron en las elecciones de este municipio el 10 de Octubre de 2021, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-

QUE, de los cómputos mencionados para el cargo de INTENDENTE MUNICIPAL, se obtuvieron los siguientes resultados: -

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos
1	PARTIDO COLORADO	2.734
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	2.057
8	PARTIDO PATRIA QUERIDA	39
	Votos Nulos :	29
	Votos en Blanco :	44
	Suma Total de Votos :	4.903
	Porcentaje de participación:	64,90 %

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Irma Romina Gamarra G.
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1164
Asunción Nº 327 e/ Valdez Verdún
Teléf. 0780-210 346
Alberdi - Paraguay

JOSÉ ELIAS POLON GOIRIS
Miembro

Gudofredo A. Fleitas V.
Presidente

Abog. Mirta E. Caballero M.
Miembro Tribunal Electoral
Ñeembucú

Abog. Paola Candia Sosa
Actuaria Judicial Electoral
T.E.Ñ

Eduardo Espinola

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE:" Elección del **Intendente Municipal** del distrito de **ALBERDI** del Departamento de **ÑEEMBUCÚ** para el período 2021-2025 ".-

COPIA FIEL
Abog. Paola Candia So
Actuaria Judicial Electo
T.E.Ñ.

POR TANTO, en mérito de las consideraciones precedentes, así como de las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ.-

RESUELVE:

1) TENER POR DEFINITIVO el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, correspondiente al Distrito de **ALBERDI**, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-

2) PROCLAMAR a **ROBERTO NICOLAS SOTELO BENEGA** con C.I. Nº **3.434.858** del **PARTIDO COLORADO**, como INTENDENTE del Municipio de **ALBERDI** - DEPARTAMENTO DE **ÑEEMBUCÚ**.-

3) OTORGAR al ciudadano cuyo nombre se consigna en el numeral 2 de la presente resolución, el título que le acredita como Intendente Municipal para el período 2021-2025, con las prerrogativas, atribuciones, derechos, y deberes, establecidos en la Ley Orgánica Municipal.-

4) ANOTAR, registrar, notificar y remitir una copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral; y expedir copias a las partes interesadas.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ante mi:

Irma Romina Gamarra G.
Notaria y Escribana Publica
Reg. Nº 116
Asunción Nº 327 e/ Valdez Verdún
Telef. 0780-210 346
Alberdi - Paraguay

JUSTICIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

JOSÉ ELÍAS POLÓN GOIRIS
Miembro

Godofredo A. Fleitas V.
Presidente

Abog. Mirla E. Caballero
Miembro Tribunal Electo
Ñeembucú

Abog. Paola Candia Sosa
Actuaria Judicial Electoral
T.E.Ñ.

Leonardo Espínola
Secretario Judicial T. E. Ñeembucú

Dr. Sixto A. Vidallet Benítez

Liz Lourdes Gómez F.
Abogada
Mat. Nº 27.263

Luis A. Vidallet Arco M.
C.I.C. 1.3[illegible].7[illegible]
APODERADO A.N.R.

08 (ocho)

COPIA FIEL
Abog. Paola Candia Sosa
Actuaria Judicial Electoral
T.E.Ñ.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodia de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE: "Elección de **Miembros de Junta Municipal** del Distrito de **ALBERDI** del Departamento de **ÑEEMBUCÚ** para el período 2021-2025".-

A.I Nº 33 /2021

Pilar 12 de octubre de 2021

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Distrito de **ALBERDI** del Departamento de **ÑEEMBUCÚ** formado en ocasión de las Elecciones Municipales del 10 de octubre de 2021 convocada por resolución TSJE Nº 44/2020 del 30 de noviembre de 2020; y -

CONSIDERANDO:

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los sobres que contienen los expedientes electorales y actas de escrutinio de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley Nº 834/96.-

QUE, el Art. 6 de la Ley Nº 6547/2020 dicta: "Determinar que el mandato de los intendentes y concejales municipales electos en el año 2021 tendrá una duración de 4 (cuatro) años".-

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15 inc. d) de la Ley 635/95 que establece: "Competencia. (...) En los comicios municipales los Tribunales Electorales efectuarán el cómputo en única instancia y la proclamación de los candidatos electos" en concordancia con los Arts. 234 y 247 de la mencionada Ley Nº 834/96 y la Ley Nº 6.318/19 que modifica los artículos 250 y 258 del Código Electoral, este Tribunal Electoral , en presencia de los apoderados de las organizaciones políticas que participaron en las elecciones de este municipio el 10 de octubre de 2021, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-

QUE, de los cómputos mencionados para el cargo de miembros de la JUNTA MUNICIPAL, se obtuvieron los siguientes resultados:

A) Resultado del cómputo de los votos

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos
1	PARTIDO COLORADO	3.577
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	1.122
8	PARTIDO PATRIA QUERIDA	109
	Votos Nulos :	30
	Votos en Blanco :	65
	Suma Total de Votos :	4.903
	Porcentaje Participación :	64,90 %

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Irma Romina Gamarra G.
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1164
Asunción Nº 327 e/ Valdez Verdún
Telef. 0780-210 346
Alberdi - Paraguay

Abg. Mirta E. Caballero M.
Miembro Tribunal Electoral
Ñeembucú

Abog. Paola Candia Sosa
Actuaria Judicial Electoral
T.E.Ñ.

JOSÉ ELIAS POLÓN GOIRIS
Miembro

Leonardo Espínola

Godofredo A. Fleitas V.
Presidente

09 (nueve)

Abog. Paola Candia Sosa
Actuaria Judicial Electoral
T.E.Ñ.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodia de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE: "Elección de **Miembros de Junta Municipal** del Distrito de **ALBERDI** del Departamento de **ÑEEMBUCÚ** para el período 2021-2025".-

B) Votos preferentes por Lista y por Opción

Votos Preferentes Lista 1		Votos Preferentes Lista 2		Votos Preferentes Lista 8	
Opcion	Votos	Opcion	Votos	Opcion	Votos
2	676	1	532	1	22
6	593	2	252	6	18
4	490	6	76	2	15
9	482	4	74	3	11
8	406	5	72	5	11
1	305	3	35	8	10
3	224	7	34	4	9
5	222	9	32	7	9
7	179	8	15	9	4
Total :	3.577	Total :	1.122	Total :	109

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Irma Ramona Gamarra G.
Notaria y Escribana Publica
Reg. N° 1164
Asunción N° 327 e/ Valdez Verdún
Telef. 0780-210 346
Alberdi - Paraguay

JUSTICIA ELECTORAL
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
TRIBUNAL ELECTORAL 1 2

C) Cantidad de Escaños por Lista conforme a Sistema D'Hondt

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Escaños
	PARTIDO COLORADO	7
	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	2

POR TANTO, en mérito de las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**.-

RESUELVE:

1) **TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para MIEMBROS DE JUNTA MUNICIPAL, correspondiente al Distrito de **ALBERDI** ,Departamento de ÑEEMBUCÚ, de conformidad al exordio de la presente resolución.-

2) **PROCLAMAR** como miembros Titulares y Suplentes de la JUNTA MUNICIPAL del Distrito de **ALBERDI** ,Departamento de ÑEEMBUCÚ, a los siguientes ciudadanos: -

TITULARES

Orden	Partido/Móvimiento/Alianza/Concertación	Nombres y Apellidos	Cédula
1	PARTIDO COLORADO	GLADYS RAQUEL ALMEIDA DE VAZQUEZ	249.2484
2	PARTIDO COLORADO	MILDER ROLANDO RUFFINELLI CANDIA	155.6596
3	PARTIDO COLORADO	ENZO DAVID BENITEZ GONZALEZ	249.2508
4	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	MARIA EUGENIA TORRES OVIEDO	532.5577
5	PARTIDO COLORADO	ALBERTO RUBEN CORONEL GOMEZ	220.2696
6	PARTIDO COLORADO	ALCIDES ANTONIO VERA MEDINA	471.3143
7	PARTIDO COLORADO	JUAN MANUEL VAZQUEZ VEGA	374.7434
8	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	LUIS RAMON SANTANDER VAZQUEZ	501.7107
9	PARTIDO COLORADO	MIGUEL ANGEL ROJAS	518.7065

Godofredo A
Presid

SUPLENTES

Orden	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Nombres y Apellidos	Cédula
1	PARTIDO COLORADO	JUAN VAZQUEZ	51.7033
2	PARTIDO COLORADO	GUILLERMO RAMON GHIRINGHELLI BAEZ	84.3241

(diez) 10

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodia de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE: "Elección de **Miembros de Junta Municipal** del Distrito de **ALBERDI** del Departamento de **ÑEEMBUCÚ** para el período 2021-2025".-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Paola Candia Sosa
Actuaria Judicial Electoral
T.E.Ñ.

Orden	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Nombres y Apellidos	Cédula
3	PARTIDO COLORADO	MARIA JOSEFINA ARGUELLO GODOY	333.5187
4	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	NOELIA MERCEDES IBAÑEZ FIGUEREDO	404.9575
5	PARTIDO COLORADO	ENRIQUE FABIAN JARA GAMARRA	233.3908
6	PARTIDO COLORADO	BRUNO JAVIER ORTEGA BARRIOS	296.6646
7	PARTIDO COLORADO	ANGELICA MARIA SALEB GOMEZ	449.7279
8	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	ALCIDES MERCEDES BENITEZ DUARTE	213.5790
9	PARTIDO COLORADO	DANIEL FEDERICO ARGUELLO CENTURION	463.2316

3) OTORGAR a los ciudadanos cuyos nombres se consignan en el numeral 2 de la presente resolución, el título que los acreditan como miembros de la Junta Municipal para el período 2021-2025, con las prerrogativas, atribuciones , derechos y deberes, establecidos en la Ley Orgánica Municipal.-

4) ANOTAR, registrar, notificar, remitir una copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral; y expedir copias a las partes interesadas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Irma Romina Gamarra G.
Notaria y Escribana Publica
Reg. Nº 1164
Asunción Nº 327 e/ Valdez Verdún
Telef. 0780-210 346
Alberdi - Paraguay

Ante mí:

JUSTICIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Abog. Paola Candia Sosa
Actuaria Judicial Electoral
T.E.Ñ.

JOSE ELIAS POLON GOIRIS
Miembro

Godofredo A. Fleitas V.
Presidente

Abog. Miria E. Caballero
Miembro Tribunal Electoral
Ñeembucú

Leonardo Española
Secretario Judicial T. E. Ñeembucú

Abog. EUSTACIO HERMOSILLA
Agente Fiscal

LUIS MARIA ARGAÑA
C.I. Nº 3.550.775
APODERADO A.N.R.

Dr. Enrique Viveros Benitez